



## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE COGRASOVA Y GEMME



### REUNIDOS:

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> CARMEN PLEITE BROSETA, como Presidenta del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia (en adelante COGRASOVA), con domicilio en Valencia, Calle Grabador Esteve 4 y NIF 19828674Y.



Ilmo. Sr. JUAN FRANCISCO MEJIAS GÓMEZ, como Vicepresidente Institucional, en representación de la Presidenta de GEMME España, Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Rosalía Fernández Álaya, según acuerdo de la Junta Directiva de 9 de Septiembre de 2019, (en adelante GEMME) con domicilio social en Valencia, Avda. Profesor López Piñero, 14 y NIF 22649038H.

Y de común acuerdo

### DICEN

I.- Que COGRASOVA, como colegio profesional que representa a los Graduados Sociales y licenciados en Relaciones Laborales de la Provincia de Valencia está realizando un importante esfuerzo para impulsar la mediación en el ámbito laboral, social, empresarial y en general, como método eficaz de resolución de conflictos, para lo cual en su seno creó la Institución mediadora COGRASOMED, donde se inscriben los Graduados Sociales con formación y experiencia en mediación, con los controles de calidad y supervisión necesaria de acuerdo con la normativa vigente en materia de mediación civil y mercantil, institución mediadora que tiene diferenciado y ordenadas las especialidades de sus mediadores (sean laboral, familiar, mercantil, etc).

II.- Que asimismo COGRASOVA impulsa por la formación de calidad de los mediadores colegiados, promoviendo cursos de formación en mediación con las Universidad Europea de Valencia, durante cuatro ediciones, y con la Universidad de Valencia en tres ediciones, así como jornadas, talleres y cursos de menor entidad y dentro de la formación permanente, como las Primeras Jornadas de Mediación Laboral de la Comunidad Valenciana dentro de su ESCUELA y PLANES DE FORMACION DE LOS COLEGIADOS, y otras iniciativas, teniendo máximo interés en el impulso de la

mediación intrajudicial en los juzgados de lo social de Valencia, participando de forma activa en su impulso, e interés también en la intervención de los mediadores graduados sociales colegiados en esta iniciativa ante los juzgados de lo social .

III.- Que asimismo COGRASOVA, participa con varios miembros en el Tribunal de Arbitraje y Mediación Laboral de Valencia, donde las técnicas de mediación son aplicadas en la resolución de los conflictos sometidos al mismo.



IV.- Que GEMME es una asociación de ámbito europeo formada por magistrados y miembros de la carrera judicial en general, así como miembros de reconocido prestigio en otras profesiones jurídicas ( Letrados de la Administración de Justicia, fiscales, abogados, notarios, procuradores, Graduados sociales , docentes de derecho y mediación y otras) que tiene como objetivo el estudio, investigación, formación , asesoramiento y promoción de la mediación en el ámbito jurídico y judicial, y entre sus objetivos está la integración en actividades operativas de los diversos colectivos jurídicos que como COGRASOVA y COGRASOMED, tienen como objetivo el impulso de la mediación y su uso en el sistema judicial español , estableciendo convenios de colaboración con las administraciones españolas con competencia en la materia.-



V.- Que asimismo y en el ámbito Valenciano, está creado el llamado PUNTO NEUTRO POR LA MEDIACION, que aúna a diferentes profesionales jurídicos y en el que GEMME es su impulsor y gestor, que promueve periódicamente iniciativas y actividades tendentes a implantar la mediación en el ámbito judicial valenciano.

Que aunados ambos intereses, las partes han decidido suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION, como fórmula óptima de aunar esfuerzos, que centran en los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- COGRASOVA periódicamente informará a GEMME de las actividades de promoción y formación en mediación que impulsa, así como documentación útil de investigación a favor de la implantación de la mediación, al objeto sea utilizada por GEMME dentro de sus objetivos fundacionales.

SEGUNDO.- GEMME asesorará a COGRASOVA-COGRASOMED, en las cuestiones que le sean consultadas (por ejemplo normativa, reglamentación), y facilitará el acceso a información útil de su base de datos a COGRASOVA, en materia de documentación, artículos, bibliografía, convenios y en general el uso de recursos útiles para la promoción de la mediación.

TERCERO.- COGRASOVA-COGRASOMED, colaborará en las acciones de impulso de la mediación organizadas por GEMME dentro de Valencia, Jornadas, puntos de información, publicaciones, y similares, y al tiempo, GEMME hará lo mismo en las organizadas por COGRASOVA, en materia de formación permanente, o actividades que dentro de los fines de impulso de la mediación se realicen.

CUARTA.- Ambas entidades tienen especial interés en la implantación de la mediación en los juzgados de lo social de Valencia, por lo que aunarán sus esfuerzos en las

actuaciones necesarias con la Administración de Justicia autonómica, para hacerlo una realidad, y suscribir el convenio de colaboración necesario con los juzgados de social para la intervención de Graduados Sociales Mediadores en el servicio a prestar al ciudadano.

Asimismo COGRASOVA- COGRASOMED ofrecerá su listado de mediadores y gestionará la asignación a los mismos, para que estos puedan participar en las sesiones informativas de mediación que en la sede judicial de Valencia (Ciudad de la Justicia) en la Oficina de atención e información sobre mediación en la que participa GEMME con otras Instituciones mediadoras, comprometiéndose sus mediadores a cumplir las reglas y directrices que se marquen.-



QUINTA.- En el resto de ámbitos (y no exclusivamente el laboral) como se expresó anteriormente, en COGRASOMED hay mediadores y mediadoras de familia y mercantil, preparados para actuar como mediadores, en el ámbito de la administración de justicia, por lo que COGRASOVA, apoyará y participará como y con GEMME en la promoción de la mediación familiar, civil y mercantil en general, así como en la mediación intercultural, en las actividades que GEMME organice y en las negociaciones necesarias para la implantación de la mediación, y a la inversa, es decir, COGRASOVA contará con la participación de GEMME en las actividades que promueva en estos aspectos.

SEXTA.- En las actividades conjuntas, se publicitará adecuadamente a ambas entidades como organizadoras tanto en las mismas, como en las de promoción.



SEPTIMA.- Se crea un Consejo de supervisión de funcionamiento del presente acuerdo de cuatro miembros, compuesto por la presidencia del Colegio de Graduados Sociales y la presidencia o gerencia de COGRASOMED por parte de COGRASOVA, y la representante de GEMME-Valencia (es decir la delegada territorial de Valencia) y un miembro designado por la Junta Directiva de GEMME-ESPAÑA, que se reunirán trimestralmente de forma ordinaria, o cuando sea útil y se convoque para analizar el resultado y gestionar las incidencias que puedan surgir derivadas del presente convenio, llevar un registro de actuaciones, y realizar tareas de promoción conjuntas.- De esas reuniones se levantará acta actuando como secretario el gerente de COGRASOVA, quien se encargará de la convocatoria a solicitud de cualquiera de los integrantes y al menos una vez al trimestre y remitir las actas a los asistentes, así como gestionar las reuniones con los representantes de la administración o terceros que en cumplimiento de los fines del presente convenio se acuerden por los miembros del consejo.

OCTAVA.- Lo expresado en el presente convenio es de mínimos, no poniendo límite a las actividades de colaboración en el impulso de la mediación.

NOVENA.- Cualquier controversia que surja sobre la interpretación o aplicación del presente convenio, la resolverá la Comisión de seguimiento de forma dialogada y de acuerdo con la normativa vigente.

DECIMA.- El presente convenio inicia su eficacia con su firma y es de carácter indefinido, salvo que cualquiera de las partes con un mes de preaviso requiera a la otra su resolución.

Y en prueba de conformidad, lo firman en duplicado ejemplar y único efecto en Valencia a 23 de septiembre de 2019.

Fdo.: Carmen Pleite Broseta



COGRASOVA

Fdo. Juan Francisco Mejías Gómez

GEMME